

LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DEL PIRINEO ARAGONÉS DURANTE EL SIGLO XVII

Antonio Carlos Ramo
Antón

Resum

Des dels Reis Catòlics, els intents de control per part de la monarquia sobre territoris fins llavors fora de la seva autoritat directa es van accelerar fins a desembocar, a mitjan segle XVII, amb l'inici del conflicte hispano-francès, que va impactar de ple en la vida i la societat pirenenca, i va fer canviar les seves ancestrals relacions, ja que des d'aquell moment es convertiren en els actors principals de la política expansionista de tots dos monarques.

Les possibilitats que ofereix la muntanya als seus pobladors constitueixen el primer apartat d'aquest treball, en el qual es presenten les oportunitats que proporciona l'existència de l'activitat comercial a la muntanya com un complement de l'economia familiar dels seus habitants, reflectit en la població dels Pirineus i en la seva evolució general.

El segon àmbit d'anàlisi el constituirà la conflictivitat al Pirineu, aspecte que ens permet apropar-nos al fenomen del contraban, activitat que en aquestes zones frontereres té un ambigu paper per als poders locals i regionals.

Com a resultat final del desenvolupament històric de la muntanya pirinenca aragonesa, durant el segle XVII s'observa un canvi, perquè les mirades dels habitants de la muntanya s'adreçaran cada vegada més cap a la vall de l'Ebre a l'Aragó, tot oblidant els passats i centenaris contactes veïnals. Els contactes entre dues zones de frontera que havien mantingut una fluïda comunicació es van perdre, en nom del poder estatal i la imposició de l'homogeneïtzació en la vida i societat del Pirineu.

Paraules clau: muntanya, Pirineu aragonès, activitat comercial, contraban, segle XVII.

Abstract

Since the Catholic Kings, the attempts of control by the monarchy over territories until then out of its direct authority were accelerated until they culminated in the middle of the 17th century with the beginning of the Hispano-French conflict which had a great impact on the Pyrenean life and society, changing its ancestral relationships, because from that moment they became the main actors of the expansionist policies of both monarchs.

The possibilities offered by the mountain to its settlers constitute the first part of this work, where we present the possibilities offered by the existence of the commercial activity in the mountain as a complement of the family economy of its inhabitants, reflected in the population of the Pyrenees and on its general evolution.

The second area of analysis will be the conflicts in the Pyrenees, which allows us to approach the phenomenon of smuggling, an activity which in these border areas had an ambiguous role for the local and regional powers.

As the final result of the historical development of the Aragonese Pyrenean mountain, during the 17th century we observe a change, because the inhabitants of the mountain will look at the valley of Ebro in Aragón, forgetting their past and centuries of neighbouring contacts. The contacts between two border areas which had maintained a fluent communication disappeared, in honour of the state power and the imposition of the homogeneization in the life and society of the Pyrenees.

Key words: mountain, Aragonese Pyrenees, commercial activity, smuggling, 17th century.

Los intentos de control sobre los Pirineos por parte de los monarcas españoles culminaron a mediados del siglo XVII con el inicio del conflicto hispano-francés, que impactó de lleno sobre la vida y la sociedad pirenaica, cambiando las ancestrales relaciones pirenaicas. Desde ese momento se convirtieron en actores de la política expansionista de ambas monarquías en conflicto.

Las posibilidades ofrecidas por la montaña a sus pobladores constituyen el primer apartado de este trabajo, donde presento las posibilidades que ofrece la existencia de la actividad comercial en la montaña para sus pobladores.

El segundo ámbito de análisis lo constituirá el acercamiento al fenómeno del contrabando. Las actividades ilegales desempeñaban un importante papel en estas zonas fronterizas, de ambigüedad para los poderes locales y regionales. Constituían un complemento de su economía familiar.

Como resultado final del desarrollo histórico de la montaña pirenaica aragonesa durante el siglo XVII se observa un cambio. Las miradas de los habitantes del Pirineo aragonés se dirigirán cada vez más hacia el valle del Ebro, olvidando sus pasados y centenarios contactos vecinales. Los contactos entre las dos zonas de frontera, que habían mantenido una fluida comunicación, se perdieron, en aras del poder estatal, con la imposición de una política de homogeneización en la vida y la sociedad pirenaica.

1. La actividad comercial en el Pirineo aragonés

La actividad comercial, a través de las tradicionales redes de comunicación de la frontera, hizo que se encorsetara todavía más la actividad de las pequeñas explotaciones fabriles de las localidades, mediatizadas todas sus actividades por el papel que juegan las Juntas de Valle en donde se reúnen los vecinos, pero donde unos pocos deciden sobre la utilización de los recursos disponibles para todos.¹

La política aragonesa durante el siglo XVII continuaba siendo partidaria de favorecer la libre circulación de mercancías, pagando únicamente los impuestos establecidos en las Generalidades para mejorar la actividad comercial.²

No obstante, en las Cortes de 1626 se estableció la prohibición de introducir tejidos franceses y el cierre de las fronteras con Francia en 1635.³ Pero pocos años más tarde se detectó una vulneración de las prescripciones forales del reino, ya que los hijos de navarros de la Baja Navarra, como súbditos del rey católico estarían exentos de esta prohibición. Los diputados quisieron excluirlos al aprovecharse de la ambigüedad foral que les permitía comerciar pese a ser franceses. Era un modo de escapar a la legalidad del reino, que permite preguntarnos por el elevado grado, o no, de cumplimiento de las prohibiciones dictadas por Aragón.⁴

La pobreza de la economía aragonesa era entonces patente, al ser una región exportadora de materias primas, recibiendo productos elaborados del exterior, lo cual no favorece el desarrollo económico de un reino. No obstante, el reino intentó favorecer el comercio en 1603 cuando propone la libre circulación de mercancías extranjeras. La Diputación en 1614 renueva la exacción de las mercancías en tránsito por Aragón impidiendo a la vez la salida de productos necesarios para los aragoneses.⁵

Una economía que exportaba lana, aceite, cereales y vino hacia Francia e importaba tejidos, oro y plata, seda, lencería y especias en abundancia. Así como pescado, ganado y caballos. Como resultado de este intercambio, Aragón presentaba un saldo comercial negativo con Francia, que trastornó gravemente la riqueza aragonesa.⁶

Por ello los excedentes de la montaña se dirigían hacia las principales poblaciones de la comarca, como Ainsa, Berdún, o Jaca y Sabiñánigo, lugares donde se vendían los productos. Allí se aprovechaban las frecuentes ferias que tenían lugar en los meses de verano, a largo de toda la región. Eran territorios donde se juntaban los montañeses para entrar en contacto con otros pobladores de la cordillera.⁷ Como en el caso de Barbastro, donde la ciudad importaba alimentos, carne, queso o trigo de los valles vecinos de Bielsa o Arán, a los cuales recurría para alimentar a su población, siempre necesitada de abastecimiento.⁸

En el año 1613, Felipe III concedió a los habitantes del valle de Arán el privilegio de poder importar, tanto en tiempos de paz como de guerra, lana y otros productos sin pagar los derechos de aduana los productos de primera necesidad.⁹ Pese a todo, los intercambios debían de mantenerse para proporcionar riqueza a las arcas reales y a los habitantes de la montaña; si no, siempre quedaba la actividad ilegal del contrabando. Los privilegios económicos que tenían los montañeses sobre los productos de primera necesidad permitían sobrevivir a los habitantes de estas regiones en mejores condiciones, obteniendo pequeñas ganancias del comercio de ganados o de lana.

El entonces virrey de Aragón, conde de Mayalde, reprendió en 1629 al capitán de la torre de la Espelunca por los graves inconvenientes que creaba el reconocimiento de las mercancías provenientes del reino vecino. Le confirma la orden de evitar al máximo los inconvenientes a los comerciantes y por el control únicamente de las mercancías ilegales que se encuentren en la aduana.¹⁰

Las trabas para un comercio libre se hicieron interminables y permanentes, con lo que disminuyó el nivel de ingresos de la hacienda aragonesa, pese a situaciones de franca colaboración, como la expresada por las autoridades del Pueyo. Destacaban el buen comportamiento del capitán de la fortaleza de Santa Elena en el valle, respetando las mercancías y a los comerciantes durante su labor de control de las fronteras; no todo tenía que conllevar un enfrentamiento continuado.¹¹

Este intercambio comercial entre Francia y Aragón decayó bastante por el cierre de fronteras que ordenó el rey y el férreo control, como hemos visto reafirmado con la creación de una revisión especial llamada «pasaporte»,¹² al que sumó también el secuestro de mercancías por las autoridades, el constante atropello por parte de los soldados y la continua presencia de la guerra en la frontera. Conflictivas situaciones que colocaron a la débil economía aragonesa al borde del colapso en las décadas centrales del siglo xvii.¹³

Los valles franceses controlaban el comercio procedente del sur y su circulación hacia el interior de Francia, encareciendo los productos cuando se dirigían a la zona española, en donde la actividad contrabandística era un hecho cotidiano para los habitantes de los dos lados de la cordillera. En 1636, el rey Luis XIII impone en Francia que a «todos los extranjeros que pasaren por la Francia les han puesto de tributo una cantidad grande que no se cuenta. Es puntualmente a la entrada que hicieren en Francia al entrar, tanto; al pasar de cada río, tanto; al salir de Francia, tanto; todo a fin de que no entren extranjeros de ninguna nación en el reino».¹⁴ Con lo que el comercio encontró graves dificultades y prohibiciones para su desarrollo normal por las medidas proteccionistas impuestas por los soberanos, destinadas a conservar el orden interno en sus provincias.

La economía de las poblaciones de montaña era, a la altura de 1653, desastrosa, como nos muestran las deudas que por entonces tenían algunos municipios aragoneses del Pirineo respecto al servicio votado en las Cortes de 1645-1646. Así, Broto debía 125 libras, Torla, 35 y Plan, 167 libras. Junto a Ainsa, en torno a 202 libras, Boltaña, 106 libras o Serveto con 167 libras, eran las cantidades que estas localidades no habían satisfecho para completar el servicio concedido por el reino en Cortes, pese a las insistentes demandas de la Diputación para que se hiciera efectivo su cobro.¹⁵

No obstante, las lamentaciones ya se sucedían desde tiempo atrás. La villa de Borau se queja al virrey en 1622 del gran endeudamiento que sufre, valorado en 900 libras anuales. Establecieron como causa la situación que soportan de encontrarse entre villas más poderosas, como Canfranc o Aisa, y el Bearne, por lo que el comercio no circula por su territorio. La respuesta del virrey va destinada a favorecer un acuerdo entre los deudores y los acreedores para hacer frente a la asfixia de los recursos de la montaña.¹⁶ Mientras que la localidad de Bielsa tenía una deuda acumulada con el reino de 96 libras, del repartimiento del servicio dado al rey, excusándose por su falta de recursos, pese a los apremios de cobro de los diputados.¹⁷ A los lugares de Hecho y Urdués se les informó que debían 707 libras y 4 sueldos, por el servicio voluntario votado en Cortes, correspondientes a los plazos de los años 1629, 1630 y 1631. Si no saldan su deuda la Diputación iniciará medidas sancionadoras contra estos concejos.¹⁸

Los peajes de las Generalidades determinaban el volumen de tráfico comercial en el reino, como en el caso de Torla, centro de comunicaciones del Pirineo, donde se detecta un tráfico de productos de primera necesidad para la vida en la montaña y sus habitantes, dentro del área de influencia de las zonas de Ainsa, Broto y Barbastro. Los productos más habituales registrados en la aduana de Torla son productos textiles como los paños o las telas, así como carne, cereales, bacalao, sal y ganado. Tiene unas entradas anuales por la aduana de 19.700 libras y unas salidas valoradas en 3.500 libras en 1642.¹⁹

Queda clara la situación de desequilibrio comercial y de la balanza de pagos por parte de los valles de la montaña pirenaica y del reino de Aragón en general, más limitado y pobre que su vecino francés, con una economía dependiente en el siglo xvii. Los datos que aportan peajes como el de Torla permiten conocer el volumen de los intercambios comerciales entre las dos vertientes.²⁰

Mientras, peajes como el de Canfranc ingresaron 200 libras y 6 sueldos en esa misma fecha. O el de Jaca, que obtuvo unos ingresos totales de 468 libras, 13 sueldos y 9 dineros. También el de Plan, que en 1642 presentaba el valor anual de lo inscrito a 45 libras, 7 sueldos y 4 dineros. Con unos ingresos menos importantes, por ejemplo, si los comparamos con la aduana de Teruel ese año, que ascendió a 1.200 libras y 19 sueldos.²¹

Pero el peaje destacado, por ser uno de los principales del reino, fue el de Sallent, con unos registros comerciales de 2.190 libras en el año de 1636 que testimonian las posibilidades fiscales que la zona de los Pirineos aragoneses ofrecía para la actividad comercial desde Francia, con mercancías que circulaban por todo el reino de Aragón.²²

2. El contrabando: ¿Una actividad cotidiana?

La cordillera pirenaica permite, con sus peculiaridades geográficas, que los valles se comuniquen con sus vecinos, forjando unas relaciones personales de estrecha vinculación. Era, por tanto, inevitable el contrabando, ya que no se tenía nada más que pasar al valle vecino para llevar las mercancías y venderlas libremente. Contrabando realizado para burlar el control de las aduanas, introducidas por el Estado, basado en el exhaustivo conocimiento del terreno y de la región. Por ello, los pasos del comercio ilegal de Aragón son tradicionalmente desde la Ribagorza los puertos del Portillón, la Picada y el de Benasque como principales vías de penetración. El Sobrarbe presenta mayores posibilidades de circulación para la actividad contrabandística por la presencia de numerosos puertos, por los valles de Torla y Broto a través de Santa Elena, por Ordesa, o a través de la Brecha de Rolando. Los lugares de Laspuña, Plan y Benasque a través del Urdiceto, el puerto de Bielsa, o el de la Pez.

Por el valle de Ansó, con su vecino francés de Baretous. Los de Hecho a través del valle de Llers, Jasa por el puerto de la Estiva y el valle del río Aragón por la Peña Blanca hasta Lescún y el valle de Aspe. De Sallent, por el collado de San Martín y el puerto de Sallent, saliendo a la población de Laruns y los valles Aísa por el puerto del Somport hacia Ossau componen los principales lugares de tránsito y de paso por la cordillera en territorio aragonés, de las mercancías y también del contrabando.²³

En el siglo XVI las zonas del norte de Aragón eran ya excelente refugio para bandoleros y contrabandistas, que asaltaban la vía real, que discurre desde la capital a Ayerbe, Jaca y por Canfranc lleva a Francia. Por la movilidad que daba la montaña y por ser un mundo entre dos poderosas y ricas monarquías fueron una zona de disidencia política de primer orden, con multitud de escondites y refugios que hicieron ilocalizables a los contrabandistas, a los bandidos y a los desertores que pululaban por estas montañas.²⁴

Eran lugares donde las fuerzas del orden no tenían medios para capturarlos y detenerlos, como en el caso del valle de Tena, en donde las autoridades determinaron construir una cárcel en 1613 por las frecuentes fugas de los delincuentes y su vuelta a la actividad delictiva, muestra de los limitados recursos de los concejos montañeses para reprimir a los malhechores.²⁵

En 1617 la Diputación intentó evitar a toda costa el comercio ilegal. Por ello estableció que a los portadores de mercancías no registradas les fueran confiscadas y requisadas. Son rigurosos con las localidades fronterizas, favorables al fraude, para que controlen más fuertemente los peajes de sus zonas. Intentan endurecer las penas a los oficiales delincuentes, con condenas de 15 años de cárcel y la privación del cargo de por vida para detener la implicación de sus propios representantes en el contrabando.²⁶

Otros medios intentados fueron permitir a los municipios del Pirineo y a sus autoridades que apresen y juzguen a los contrabandistas, para favorecer la represión del fraude. De este modo a los habitantes de Gistaín se les concedió la autoridad, por parte del virrey Fernando de Borja, para detener a los franceses que defrauden en la aduana, durante el año 1623.²⁷ En 1627 se renovaron las condenas para los defraudadores y contrabandistas, al imponer los diputados penas de 100 florines y la confiscación de la mercancía.²⁸ La reiteración de castigos y sus sanciones corrobora las dificultades de las autoridades del reino para detener este comercio ilegal.

El comercio de caballos, uno de los más lucrativos, era usado por los montañeses para completar su economía, ya que mientras existiera demanda al otro lado de la frontera el contrabando se seguiría produciendo. Los montañeses usaban su profundo conocimiento del terreno para hacer infructuosos los intentos de control y represión de sus actividades por parte de las autoridades, bien fueran las del reino, la Diputación y el Justicia de las Montañas o las del rey, virrey y Real Audiencia.²⁹ En 1626 se pidió al rey en las Cortes que concediera la libre circulación de caballos por Aragón como compensación por la prohibición de sacarlos hacia Francia que se había establecido desde la Corte.³⁰

En 1646 se denunció por parte del comisario inquisitorial de Benasque al vecino de Barbastro Juan Terneu, comerciante de origen francés y a su criado por pasar un caballo a Francia. Intentó venderlo en el mercado pirenaico, pero al no poder traspasarlo cruzó a Francia para su venta, sin declarar en la aduana, en septiembre de 1645. Buscaba en la feria de Toulouse un comprador, por lo cual los oficiales iniciaron su persecución. Sin embargo, el criado es dado por muerto y desaparecido, con lo que el proceso acabó sin sentencia ni condena. Se trata de un pleito importante, al ser los caballos una mercancía de contrabando muy beneficiosa, por estar la Península falta de monturas: no se podía permitir un contrabando que dañaba al soberano y a sus ejércitos.³¹

Pese a todo, las concesiones de pasaportes a los comerciantes en Aragón eran frecuentes, normalmente de entre doce y quince días de duración, siempre que fueran destinados a los reinos peninsulares y pagaran los derechos de las generalidades, en torno a un 5%. Estos pasaportes también servían para proteger el transporte de las mercancías de estos comerciantes ante los ejércitos del monarca.

Se permitió, en el año 1627, a un mercader llevar desde Francia a Valencia, principal destino de las ventas de caballos, 150 potros y mulas, junto a 4 yeguas, sin poder vender en Aragón ningún caballo.³² Nuevas concesiones se realizaron en 1629 hacia Valencia. Esta vez de 168 potros en junio y 67 potros en julio.³³ En 1633, los diputados permiten la salida hacia Valencia, provenientes de Francia, de un total de 128 caballos, 53 potros y 75 yeguas.³⁴ De nuevo en 1645 se pidió un pasaporte para 21 potros hacia el reino valenciano, comprados en la feria de Huesca.³⁵

Ocurría lo mismo con el contrabando de monedas españolas hacia Francia, en aumento ante la salida de los inmigrantes franceses hacia sus territorios de origen, lo que acentuó el déficit monetario de España respecto a los franceses. Las monedas españolas eran usadas, a causa de su excelente elaboración y ley, en clara paradoja, para financiar las guerras de los monarcas franceses contra los soberanos españoles.³⁶

Respecto al contrabando de metales, es interesante la información facilitada por A. Eiras Roel, que nos comunica la existencia de cuatro cecas de moneda en Rávena y Pau, con aproximadamente unos 300 obreros. Su actividad se destinaba a manipular la moneda de plata española, volviendo a introducirla trucada a través de los Pirineos por los mercaderes portugueses, que podían comerciar con España al ser súbditos del rey Católico. Con ello se provocaba en la Península un aumento de la inflación y por ende una elevación general de los precios.³⁷ Los problemas monetarios que procedían de su uso fraudulento eran graves, por lo que en 1620 se realizó una revisión de la moneda jaquesa ante las adulteraciones encontradas en la aleación.³⁸

Durante la reunión de los brazos en las Cortes de 1626 se impuso la prohibición de sacar monedas de plata y oro del reino de Aragón hacia otros. Pero sí se permite que de los otros reinos peninsulares se pueda introducir moneda en el reino, para no dejar Aragón sin liquidez económica. Años después se renueva la prohibición de salida de plata, que se detecta sale en abundancia hacia Francia de contrabando, confiscando las mercancías fraudulentas.³⁹ No obstante, en 1627 los diputados otorgaron libre tránsito por el reino de 113.000 ducados de plata al ser dinero del monarca, pese a ser retenida en la tabla de Zaragoza, al haber dudas acerca de su propiedad, dinero del rey, por lo que el soberano tuvo que enviar una cédula para confirmar sus derechos sobre esa cantidad, lo que nos demuestra el celo que tenían las autoridades de Aragón para proteger el contrabando, pero a la vez, esas enormes cantidades de dinero eran fácilmente localizables.⁴⁰

A causa de las múltiples falsificaciones de moneda que circulaban por el reino introducidas por los franceses, continuando con acciones anteriores, los diputados crearon en 1651 una comisión encargada de atender, junto con el virrey conde de Lemos, los problemas que se

derivaban de la crisis económica y la forma como atajarlos. Uno de los asuntos más importantes era el contrabando de monedas.⁴¹

También de los otros reinos se introducían monedas defectuosas, de menor valor o peso, como los dineros valencianos, que en Aragón valían dieciséis dineros, frente a los doce dineros de la región levantina. En 1652 se ordenó fundir toda la moneda perurela incautada en el reino ante su mala calidad.⁴² Igual problema sucedió con la prohibición de 1653 para acabar con los deficientes reales de a ocho, refundidos por el reino.⁴³

Pese a que las Cortes de 1626 prohibieron el tráfico de tejidos por Aragón, se permitió el tránsito por Aragón hacia otros reinos de estas mercancías. Igualmente se suben los impuestos a todas las mercancías por un 5% sobre su valor, un 5% para los tejidos del reino y el 10% para los extranjeros. Todo destinado a proteger la industria local. Sin embargo, el fraude era corriente, ya que se declaran tejidos ilegales como destinados a otros reinos, reflejando una menor cantidad de lo que se transportaba, vendiendo lo no declarado en el reino.⁴⁴

Las lamentaciones del arrendador de las generalidades son sintomáticas de lo extendido que estaba el comercio fraudulento. Quejas continuas sobre el cobro de los derechos de los tejidos, como hacia 1633 cuando comunica que los continuos daños a las arcas aragonesas provienen del deficiente control de los tablajeros sobre las telas.

Este propone que todas las telas que entren en el reino y circulen por él tengan un sello oficial, poniendo la calidad y las medidas de las prendas. El fraude debió de ser abundante cuando se intenta atajar situaciones de este calibre. Quedó por tanto en entredicho la eficacia de las leyes prohibicionistas aprobadas en las Cortes y destinadas a proteger la economía de Aragón.

Como en 1645, cuando los diputados deciden cortar nuevamente con este alto nivel de contrabando en las generalidades por las mercaderías y tejidos prohibidos. Ordenaron que todas las personas que pongan en el reino aragonés productos de cualquier tipo para venderlos deban sellarlos nada más entrar en las fronteras del reino, siendo marcados con plomo, en un plazo de treinta días, los que ya estén dentro. También se requerirá de albaranes legalizados para circular por el país, controlando los animales o carros utilizados para su transporte.⁴⁵ La alarma provenía por las continuas incautaciones de telas ilegales que penetraban en Aragón.

En los meses anteriores se embargaron tejidos fraudulentos en Zaragoza. A modo de ejemplo, en un mesón de la capital se retuvieron madejas de oro fino de un mercader del reino, junto a siete pares de medias de Inglaterra, con un valor de 50 libras en mayo. Meses des-

pués, en septiembre, se inmovilizaron 14 sombreros y 29 pares de medias de seda, 37 de galera y 3 pares de medias de embotar, ambos sucesos el mismo día.⁴⁶ A los pocos días, se capturó a un mercader navarro con 17 granates, tres galones de 45 onzas, 12 carricos de oro y plata de 7 onzas, 17 paquetes de plata hilada (de 80 onzas de peso) y un carbón de puntas de plata. Importante alijo de los oficiales del reino, a los cuales el defraudador, Juan Ostalasu, pedía clemencia pese a ser encontrado por los oficiales en flagrante delito.

Se omiten en los registros aduaneros los productos ilegales pero que realmente existían, ya que los habían introducido usando pasos alternativos para evitar la aduana unos expertos guías, como eran los habitantes de los valles, por el hecho de que los productos necesarios para su subsistencia se compraban en la vecina Francia. Así, el cierre de fronteras conllevó la hambruna entre los montañeses y la disminución de estos ingresos «especiales»,⁴⁷ bien visible por las reiteradas incautaciones de mercancías que se hacían en las aduanas. En marzo de 1632 se decomisaron 30 cabrones y 200 carneros en Bielsa, destinados a venderse en Cataluña, que habían sido introducidos en el reino ilegalmente.⁴⁸

También las poblaciones de frontera hicieron continuas llamadas de atención acerca de la salida de productos ilegales por el norte del reino. El valle de Tena, en septiembre de 1612, prohibió la salida de trigo y pan hacia Francia bajo pena de fuertes multas. Prohibición reiterada en 1618, por las noticias que llegaban de aumento del contrabando de panes y aceite, señal de su exportación ilegal, con la complicidad de los soldados de la región.

Nuevas prohibiciones se dictaron en 1630, contra el tráfico de panes. Y en 1640, esta vez contra el comercio de vino y cereales hacia los valles franceses, al ser una actividad extendida y practicada por los pobladores de la montaña, a pesar de los graves perjuicios que ocasionó a la economía del reino.⁴⁹

Las prohibiciones fueron renovadas en el año 1651. Pero como novedad, ahora se menciona el que estos productos sirven de apoyo a los ejércitos enemigos situados en Cataluña, necesitados de los recursos que les pudieran ofrecer los contrabandistas de la montaña. En 1630 los diputados del reino exhortaban al Justicia de Jaca para que finalizara con el comercio de trigo y panes hecho por los vecinos de Canfranc hacia Francia, mediante la guardia y vigilancia de los puertos de montaña. Intentaron cortar de raíz un problema del que conocían su práctica habitual, castigando a los culpables, pero sin resultados efectivos.⁵⁰

Era difícil obtener consecuencias efectivas por la implicación de los propios concejos locales en el comercio ilegal. La Diputación envió a la villa de Ansó a un representante para controlar la salida fraudulenta de trigo, confirmada, hacia los valles franceses. El sospechoso principal era el Justicia de la villa, Blasco Pueyo, al que se acusó de favorecer y practicar el contrabando con otros, siendo inculpaado y procesado en la Real Audiencia por ello.⁵¹

Los precios de las mercancías se dispararon en 1646, cuando el trigo alcanzó, en Barbastro, 240 sueldos el cahíz, la cebada 20 sueldos, el centeno de 54 sueldos pasó a 160 sueldos el cahíz, o la cebada, que de costar en 1635 unos 40 sueldos, pasó a valer 120 sueldos en 1646; son sólo algunos de los ejemplos de la dificultad de abastecimiento que encontraban las poblaciones de Aragón.⁵² La evolución de los precios en el resto del reino tuvo un aumento similar. Así, el trigo pasó de costar 80 sueldos el cahíz, a 160 sueldos en 1646, disminuyendo su precio con el final del conflicto catalán, cuando en 1658 costaba 48 sueldos. O el vino, cuyo coste era de 3 sueldos y 8 dineros, tanto tinto como blanco en Huesca en 1620, y aumentó a 4 sueldos el blanco y 6 el tinto en 1653 cada cántaro.⁵³ Se produjo un crecimiento de los precios que dificultó la vida de la mayoría de los pobladores del reino, sufriendo especialmente los más pobres. Entre ellos los montañeses, que sintieron con mayor rigor las consecuencias del desabastecimiento y la escasez de productos de primera necesidad.

La principal encargada de reprimir el fraude en la frontera pirenaica fue la Inquisición. Por ello intervinieron en el contrabando de armas de los montañeses para los hugonotes franceses, usando a los oficiales inquisitoriales para acabar con el comercio ilegal de caballos que dejaba desabastecidos a los ejércitos reales. Su jurisdicción se extendía para el comercio hacia el Bearn y sobre herejes, eludiendo las leyes aragonesas en la represión de estos traficantes de caballos a finales del XVI. No obstante, se constata una disminución de las denuncias y llamadas de urgencia de los inquisidores al acabar las infiltraciones heréticas y controlar su reino más directamente el monarca galo.⁵⁴

Los contrabandistas eran, sobre todo, montañeses del Pirineo que solían pertenecer a la pequeña nobleza de montaña. Pero entre los procesados por el Santo Oficio, ya fueran pasadores, colaboradores o compradores, destacaban los labradores y en menor medida artesanos, más fácilmente perseguibles por la ley. Unos datos sobre la disminución de la actividad del tráfico de caballos nos muestran que si en el periodo 1595-1599 se procesó a 26 contrabandistas, fueron 8 los juzgados en 1605-1609, sólo 2 entre 1620 y 1624, y 5 en el periodo 1625-1629, reflejando una fuerte caída de los procesos de este comercio ilegal de mercancías en Aragón.

En el año 1630 se procesó a Juan Pérez, vecino de Senés, acusado de contrabando de pólvora hacia Francia, por haber introducido desde Aragón, en julio de 1628, un talego de pólvora para venderla en la zona francesa.⁵⁵ Denunciado por la mujer del oficial inquisitorial de Plan dos años después, los testimonios aportados en el juicio aclaran el carácter de sus actividades al decir un testigo del acusado que «con su trabajo y oficio pasa la vida y no se del cosa mala si solo a ver pasado o ayudado a pasar una pólvora a Francia abra cosa de dos años [...] no obstante le tengo en opinión de hombre fácil y dispuesto para cualquier ruindad».⁵⁶

Finalizado el proceso, fue juzgado y castigado al pago de una pena económica. Destaca este pleito por mostrar las delaciones que tenían lugar ante las actividades de delincuencia, ya que únicamente los habitantes de la propia zona conocen de cerca los movimientos de sus vecinos.

La guerra reactivaba este contrabando que aprovechaba las ferias locales para la venta y compra de productos fraudulentos. Sin embargo, fue un comercio a pequeña escala y de cantidades poco importantes de mercancías, de acuerdo con la tradicional comunicación de los montañeses franceses y aragoneses que formaban parte de estas bandas de delincuentes. Criminales a los cuales la Inquisición convirtió en herejes para poder perseguirlos y reprimirlos, favoreciendo la autoridad de la Corona y dejando de lado la legalidad regnícola que se soslayaba de modo decidido por los inquisidores.⁵⁷

Los comerciantes son destacados impulsores del contrabando entre los territorios que atraviesan con sus redes comerciales y de distribución de productos, ilegales en muchos casos, que siempre iban a encontrar compradores, sobre todo si había una situación de cierre oficial del comercio en los Pirineos.⁵⁸

Es indudable que los valles y sus habitantes lucharon para mantener su independencia, favoreciendo resistencias, inestabilidades y rebeliones para evitar colaborar en los onerosos gastos de la guerra con Francia, el reino inmediatamente vecino de los Pirineos. Muy cercano a las comunidades pirenaicas y con el que deben coexistir diariamente, frente a su soberano establecido en Madrid, para el cual los problemas eran diferentes y las necesidades de hombres y dinero acuciantes. Dos mundos en oposición, en el que los montañeses lucharon por mantener una identidad colectiva de independencia.

3. Conclusión

Los Pirineos conformaron el espacio de comunicación entre los valles franceses y aragoneses de la montaña durante el siglo XVII, pese a que el centro de la cordillera, el aragonés, tuvo mayores dificultades de comunicación por la presencia de altas cumbres. El comercio representaba una apertura de horizontes para unos montañeses implicados de lleno en las actividades de contrabando por su extenso y profundo conocimiento del entorno. Los intentos represores de los diputados y de la monarquía fracasaron estrepitosamente. Mientras que el montañés tuviera que depender de estos ingresos no oficiales el fraude persistiría. La prohibición de exportar tejidos en 1626 y el cierre de fronteras de 1635 agravaron las dificultades para la mayoría de los habitantes de la frontera.

Encontrando el contrabando siempre formas de vulnerar las aduanas y peajes fronterizos, con productos tan apetecidos como las monedas, la pólvora, los tejidos y los caballos, los

montañeses colaborarían en el desarrollo de un contrabando de frontera, por otra parte una actividad que venía siendo tradicionalmente utilizada para completar las débiles economías del Pirineo aragonés durante el siglo xvii.

Abreviaturas y siglas utilizadas

ADZ: Archivo Histórico de la Diputación de Zaragoza

AHPZ: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

Ms: Manuscrito

AHPH: Archivo Histórico Provincial de Huesca

Notas

- 1 J. R. MORENO FERNÁNDEZ (2002), «La economía de montaña en el Antiguo Régimen: los equilibrios tradicionales en el Pirineo aragonés», *Ager*, 2, p. 43-80, p. 70.
- 2 G. REDONDO VEINTEMILLAS (1985), «Las relaciones comerciales Aragón-Francia en la Edad Moderna: Datos para su estudio en el siglo xvii», *Estudios*, p. 123-155.
- 3 En estas cortes, el brazo eclesiástico y el nobiliar votaron a favor del soberano; el brazo de caballeros se resistió a la concesión del servicio, pero sobre todo la resistencia provino de las universidades, que en definitiva eran las que pagarían el servicio a costa de sus arcas. Más información en G. COLÁS LATORRE y J. A. SALAS AUSÉNS (1975), «Las Cortes aragonesas de 1626: el voto del servicio y su pago», *Estudios*, p. 87-139, p. 130.
- 4 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 477, 1652, f. 264r
- 5 L. BLANCO LALINDE (1989), *Aragón y la Economía bajo los Austrias*, Zaragoza, Pórtico, p. 38.
- 6 G. REDONDO VEINTEMILLAS (1985), p. 139. Las cifras para el año 1675, y uno de los asuntos más importantes de los tratados en Cortes: Aragón exportó mercancías por valor de 9.372 libras, e importó un valor de 42.075 libras ese año.
- 7 R. VIOLANT I SIMORRA (1997), *El Pirineo español. Vidas, usos y costumbres, creencias y tradiciones de una cultura milenaria que desaparece*, Barcelona, Alta Fulla (3ª edición, original de 1949), p. 118.
- 8 J. A. SALAS AUSÉNS (1981), *La población en Barbastro en los siglos xvi y xvii*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, p. 33.
- 9 C. BOURRET (1995), *Les Pyrénées centrales du ixème au xixème siècles : la formation progressive d'une frontière*, Pyregraph, p. 284.
- 10 ADZ, Cartas misivas, Ms. 394, 1629, f. 74r. Ver Apéndice, doc. 5, p. 104
- 11 AHPH, Protocolos Notariales, núm. 6.806. Valle de Tena, 19 de enero de 1635, justo antes de la declaración de guerra francesa, f. 15r-15v. Ver Apéndice, doc. 7, p. 105.
- 12 Ya en 1594 el rey Felipe II suspendió el comercio con Francia, esencialmente, por el contrabando de caballos hacia el país vecino, en J. CAMÓN AZNAR (1955-1956), «La situación militar en Aragón en el siglo xvii», *Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia*, tomo 8-9, p. 71-143. Informe del rey desde Aranjuez para el Capitán General de Aragón, Archivo de la Corona de Aragón (ACA en adelante), Legajo 70, en CAMÓN AZNAR, *Ibidem*, p. 123. Felipe IV, como respuesta a la decisión del rey francés del 30 de abril de 1635 de impedir cualquier contacto con los

dominios del rey católico, decretó el embargo de bienes de franceses en sus territorios y el comercio con los súbditos de Luis XIII. En J. ABREU Y BERTODANO, *Ibidem*. Reinado de Felipe IV, parte III, p. 35 y 93 respectivamente.

- 13 En G. COLÁS LATORRE (1978), «Los valles pirenaicos aragoneses y su colaboración con la Monarquía en la defensa de la frontera (1635-1643)», *Argensola*, 85, p. 5-24, p. 22.
- 14 *Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús...*, tomo 13, p. 388-389
- 15 ADZ, Ms 447, 1643, citado por P. SANZ CAMAÑES, *Estrategias de poder...*, p. 229-232.
- 16 ADZ, Diferentes privilegios forales, Ms.363, 1622-1623, f. 158r-158v. Apéndice, doc. 4, p. 103.
- 17 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms.390. 1629, f. 270r-270v
- 18 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms.425, 1638, f. 114r-115v
- 19 D. BUESA CONDE (1975-1977), «El peaje de Torla del año 1642. Aportación al estudio de la economía montañesa», *Argensola*, 79-84, p. 33-66.
- 20 A. BRIVES-HOLLANDER (1984), «Les relations commerciales entre une vallée française et une vallée espagnole des Pyrénées au XVII^e siècle: Le cahier de péage de Torla (1642)», *Annales du Midi*, 167, p. 253-273, p. 261.
- 21 ADZ, Ms. 438, Aduanas, Canfranc, 1642, f. 35v. La referencia de Jaca en ADZ, Ms. 721- núm. 1, Jaca, 1642, f. 8r, y respecto a la aduana de Plan, Ms. 721- núm. 2, Plan, 1642, f. 30r.
- 22 ADZ, Ms. 403, Aduanas, Sallent, 1636, f. 27r
- 23 R. ANDOLZ CANELA (1998), *La aventura del contrabando en Aragón*, Zaragoza, Mira, p. 22.
- 24 C. BOURRET, *Les Pyrénées centrales...*, p. 273
- 25 M. GÓMEZ DE VALENZUELA (2000), *Los estatutos del valle de Tena (1429-1699)*, p. 190-197.
- 26 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 344, 1617, f. 504r-f. 505r. Las penas para los representantes del reino en *Ibidem*, f. 520v.
- 27 ADZ, Diversos privilegios forales, Ms. 363, 1622-1623, f. 172v-f. 173r. 25 de enero de 1623
- 28 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 425, 1638, f. 58r-59v
- 29 G. COLÁS LATORRE, y J. A. SALAS AUSÉNS (1982), *Aragón en el siglo XVI: Alteraciones y conflictos políticos*, Zaragoza, p. 209.
- 30 P. SAVALL y S. PENÉN (1991), *Fueros, Observancias y Actos de Corte del reino de Aragón*, Zaragoza, 1886, (ed. Facsimilar, Zaragoza, El Justicia de Aragón e Ibercaja, 3 vols.), tomo I, p. 460.
- 31 AHPZ, Sección Inquisición, Archivos Judiciales, Caja 124, núm. 10, 24 de julio de 1646
- 32 ADZ, Junta 1627, Ms. 382, 1627, f. 26r
- 33 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 434, 1640. Las concesiones del 3 de junio de 1640, f. 40r-40v, y la de 3 de julio, f.58v-59r.
- 34 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 407, 1633, f. 361v-362r
- 35 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 450, 1645, f. 439v-440r. 28 de noviembre de 1645.
- 36 C. BOURRET, *Les Pyrénées centrales...*, p. 359.
- 37 A. EIRAS ROEL (1971), «Política francesa de Felipe III. Las tensiones con Enrique IV», *Hispania*, 118, p. 245-337, p. 275.

- 38 I. de ASSO (1983), *Historia de la economía política de Aragón*, Guara, Zaragoza, 1983. p. 280.
- 39 P. SAVALL y S. PENÉN (1991), *Fueros, Observancias...*, tomo I, p. 456.
- 40 ADZ, Junta 1627, Ms. 382, 1627, f. 13r -13v
- 41 L. IBÁÑEZ DE AOYZ (1989), *Ceremonial y Breve relación de todos los cargos y cosas Ordinarias de la Diputación del reyno de Aragón*, Zaragoza, 1611, (edic. facsimilar de J. A. ARMILLAS y J. A. SESMA, Zaragoza, Cortes de Aragón) p. 367.
- 42 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 477, 1652, f. 152r
- 43 I. de ASSO, *Historia de la economía...*, p. 281
- 44 L. BLANCO LALINDE, *Aragón y la economía...*, p. 40
- 45 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 450, 1645, f. 373r. 27 de octubre de 1645
- 46 *Ibidem*, f. 210r-211v los dos primeros casos. Las incautaciones de 22 de mayo, en f. 242v-243r. En septiembre 272r-272v y la última incautación, a 12 de ese mes, f. 274r-274v.
- 47 A. BRIVES-HOLLANDER, «Les relations...», p. 269
- 48 ADZ, Cartas misivas, Ms. 394, 1629, f.155r. 26 de marzo de 1632
- 49 M. GÓMEZ DE VALENZUELA, *Los estatutos...*, p. 188
- 50 ADZ, Cartas misivas, Ms. 394, 1629, f. 43r, 4 de junio de 1630
- 51 ADZ, Actos comunes de la Diputación, Ms. 477, 1652, f. 186v. 25 de octubre de 1652. Recogido en el Apéndice, doc. 15, p. 112.
- 52 J. A. SALAS AUSÉNS (1981), *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, p. 182.
- 53 I. de ASSO, *Historia de la economía...*, p. 285-290
- 54 P. SÁNCHEZ (1991), «La Inquisición y el control de la frontera pirenaica en el Aragón de la Segunda mitad del siglo XVI», *Historia Social*, 11, p. 3-23, p. 12-13.
- 55 AHPZ, Sección Inquisición, Archivos Judiciales, Caja 111, núm. 2, 4 de marzo de 1630
- 56 AHPZ, Sección Inquisición, Archivos Judiciales, Caja 111, núm. 2, 4 de marzo de 1630, folio 17
- 57 P. SÁNCHEZ, «La inquisición...», p. 20-23
- 58 L. FONTAINE (1999), «Redes de buhoneros (vendedores ambulantes) y desarrollo del consumo en Europa durante los siglos XVII y XVIII», en J. TOMAS, y B. YUN, *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla. Siglos XVII-XIX*, Ávila, p. 311-321, p. 314.